



Expedientillo número: 75/2019

Número de control: 00130019

Acuerdo: Se otorga información

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

MARIO FRANZ SUBIETA ZECUA, Jefe de Departamento Interino de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, con el **oficio 422** signado por el Juez Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y anexo; **ACUERDA**: Agréguese a las actuaciones del expedientillo **75/2019** el oficio y anexo de cuenta para que surtan sus efectos legales; en consecuencia, con fundamento en los artículos 19 Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 1 y 2, fracción III, 4, 6, 8, 17, 43 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 1, 4, 6, 17, 24, 41 fracciones II, IV y V, 114, 116, 117, 122, 123 y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, a efecto de dar respuesta a la totalidad de la solicitud de Información Pública presentada por **Amos Oz**, se le hace saber que el Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer rindió su informe constante de dos fojas útiles, mismo que se anexa al presente en documento electrónico para su conocimiento.

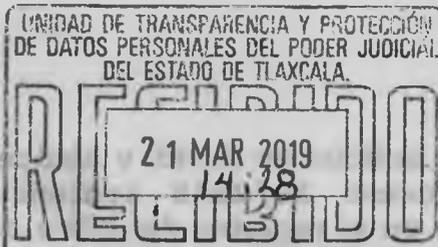
Finalmente, se le hace saber al solicitante el derecho que tiene para inconformarse con la respuesta otorgada a su solicitud de Acceso a la Información Pública, mediante Recurso de Revisión que podrá interponer dentro del término de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos legales la notificación del presente auto, tal como lo previene el artículo 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala. **Notifíquese el presente acuerdo en el correo electrónico que se señaló para tal efecto.**

Lo acordó y firma **Mario Franz Subieta Zecua**, Jefe de Departamento Interino de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala. Conste.


UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA.

 Ciudad Judicial, Apizaco. Libramiento Apizaco - Huamantla, Km 1.5, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlax. C.P. 90407

 @PJTLAXCALA  01 241 41 2 90 11  presidencia@tsjtlaxcala.gob.mx  www.tsjtlaxcala.gob.mx



OFICIO:422 .
SE RINDE INFORME.

LIC. MARIO FRANZ SUBIETA ZACUA
JEFE DEL DEPARTAMENTO INTERINO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCION
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

En atención a su oficio UTPDP: 98/2019, con número de control 00130019, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve y recibido en oficialía de partes el siete de marzo del mismo año, que me fue turnado para recabar la información siguiente:

"...1.-Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

2.- Cantidad de sentencias totales por desaparición forzada de personas, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

3.- Cantidad de sentencias totales por desaparición cometida por particulares, delito tipificado en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

Acto siguiente se le dan instrucciones a la Oficial de Partes Adscrita a éste Juzgado como encargada del área de acceso a la información del archivo de la Oficialía de Partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Anexo al CE.RE.SO. de Tlaxcala en la Loma Xicoténcatl, donde se encuentra la gaveta (archivero) que resguarda los Libros de sentencias, como acto continuo procedió a iniciar la búsqueda en los libros correspondientes, haciendo constar que al terminar la búsqueda, **no se encontró ninguna sentencia dictada por DESAPARICION FORZADA entre los años 2007 al 2018.**

Con respecto a los puntos

4.-Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

5.-Cantidad de sentencias totales por secuestro, delito tipificado en la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro entre 2007 y 2018 desagregados por año

Acto siguiente se le dan instrucciones a la Oficial de Partes Adscrita a éste Juzgado como encargada del área de acceso a la información del archivo de la Oficialía de Partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Anexo al CE.RE.SO. de Tlaxcala en la Loma Xicoténcatl, donde se encuentra la gaveta (archivero) que resguarda los Libros de sentencias, como acto continuo procedió a iniciar la búsqueda en los libros correspondientes, haciendo constar que al terminar la búsqueda, **en los años de 2017 en el Libro de registro de Sentencias del**

Juzgado Primero Penal de Distrito Judicial de Guridi y Alcocer se encontró el registro del proceso 10/2015 sentencia absolutoria de fecha 27/04/2017; en el registro del Libro de Sentencias del Juzgado Segundo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer se encontró en el año 2017 el proceso 114/2015 sentencia absolutoria de fecha 24/03/2017 y en el año 2018 se encuentra registrado el proceso 267/2013 sentencia condenatoria de fecha 24/05/2018; con respecto a los años de 2007 a 2016 no se encuentran los libros de registros de sentencias en éste archivo judicial, ya que fueron remitidos al Archivo del Poder Judicial para su resguardo.

Con respecto al punto

6.-Cantidad de sentencias totales por privación de la libertad personal, delito tipificado en el Código Penal del Estado, entre 2007 y 2018 desagregadas por año.

Acto siguiente se le dan instrucciones a la Oficial de Partes Adscrita a éste Juzgado como encargada del área de acceso a la información del archivo de la Oficialía de Partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Anexo al CE.RE.SO. de Tlaxcala en la Loma Xicoténcatl, donde se encuentra la gaveta (archivero) que resguarda los Libros de sentencias, como acto continuo procedió a iniciar la búsqueda en los libros correspondientes, haciendo constar que al terminar la búsqueda, **no se encontró ninguna sentencia dictada por PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL entre los años 2007 al 2018. Lo anterior lo justifico con el acta de hechos que fue elaborada por la Licenciada ROCIO EMILIA PEREZ ROMERO, Oficial de Partes a mi cargo.**

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala a 14 de marzo de 2019.

JUEZ DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.

LIC. LUIS ALBERTO LIMA HERNANDEZ



**JUZGADO
DISTRITO
GURIDI Y ALCOCER**



ACTA DE HECHOS DE INFORMACION

En atención a su oficio UTPDP 98/2019, en el cual me solicita remita la información que se especifica en la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de control **00130019**, que en copia simple me fue turnada para recabar la información. Acto siguiente como encargada del área de acceso a la información me constituí en el archivo de la Oficialía de Partes del Juzgado Primero Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, Anexo al CE.RE.SO. de Tlaxcala en la Loma Xicoténcatl, donde se encuentra la gaveta (archivero) que resguarda los Libros de sentencias, como acto continuo procedo a iniciar la búsqueda en los libros correspondientes del año antes citado, haciendo constar que al terminar la búsqueda, **no se encontró ninguna sentencia dictada por DESAPARICION FORZADA entre los años 2007 al 2018; Con respecto al delito de SECUESTRO se localizó en los años de 2017 en el Libro de registro de Sentencias del Juzgado Primero Penal de Distrito Judicial de Guridi y Alcocer se encontró el registro del proceso 10/2015 sentencia absolutoria de fecha 27/04/2017; en el registro del Libro de Sentencias del Juzgado Segundo del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer se encontró en el año 2017 el proceso 114/2015 sentencia absolutoria de fecha 24/03/2017 y en el año 2018 se encuentra registrado el proceso 267/2013 sentencia condenatoria de fecha 24/05/2018; con respecto a los años de 2007 a 2016 no se encuentran los libros de registros de sentencias en este archivo judicial, ya que fueron remitidos al Archivo del Poder Judicial para su resguardo; con respecto al delito de la PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL no se encontró ninguna sentencia dictada entre los años 2007 al 2018**, levantándose la presente acta para los efectos legales a que haya lugar. Firmando como testigos de la búsqueda realizada quienes intervinieron y así quisieron hacerlo.

TESTIGOS

DANIEL ERAZO RODRIGUEZ.

RAQUEL ARCE ZEPEDA.

Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala a 14 de marzo de 2019.

**OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO PRIMERO PENAL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE GURIDI Y ALCOCER.**

LIC. ROCIO EMILIA PEREZ ROMERO.